

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/17/2017 por el que se designa a los integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO G/17/2017

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Con fundamento en el artículo 17, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en los artículos 5, 6, 7 y 9 del Reglamento Específico de la Comisión para la Igualdad de Género de este Tribunal, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, procede a designar a quienes integrarán la Comisión para la Igualdad de Género en los siguientes términos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa está dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Que para promover, respetar, proteger y garantizar, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, el derecho a la igualdad y no discriminación, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C. (AMIJ), a la que pertenece el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, adoptó el 12 de noviembre de 2010, el “Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México”, con el fin de establecer los lineamientos para promover una justicia libre de discriminación por razón de sexo o género, así como la generación de ambientes laborales libres de violencia al interior de los órganos de impartición de justicia.

TERCERO.- Que el 23 de abril de 2014, el Pleno Jurisdiccional aprobó mediante el Acuerdo G/52/2014, la Creación de la Comisión para la Igualdad de Género de este Tribunal; órgano especializado en materia de igualdad de género que tiene por objeto: estudiar, promover, difundir e incorporar, en el quehacer administrativo y jurisdiccional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las obligaciones y principios contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (*Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women, “CEDAW”*); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, “Convención de Belém Do Pará”; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia y el Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.

CUARTO.- Que con base en el Acuerdo G/52/2014, la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Administrativa es el órgano especializado encargada de diseñar, aplicar y evaluar las actividades y acciones afirmativas necesarias para promover, proteger y procurar la igualdad entre mujeres y hombres; la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, lineamientos, estrategias y proyectos; así como en el ejercicio de la labor jurisdiccional; está integrada por dos Magistradas y/o Magistrados de la Sala Superior, tres Magistradas y/o Magistrados de las Salas Regionales y por una Secretaria o Secretario de Acuerdos, designado por quien presida la Comisión y quien tendrá el carácter de Secretaria o Secretario Técnico de la misma.

QUINTO.- Que el 23 de abril de 2014, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Tribunal, mediante Acuerdo G/63/2014, designó a las Magistradas que integrarían la Comisión para la Igualdad de Género, por el periodo que establece el numeral segundo del Acuerdo G/52/2014.

SEXTO.- Que el 13 de agosto de 2014, el Pleno Jurisdiccional aprobó mediante el Acuerdo G/71/2014, el Reglamento Específico de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

SÉPTIMO.- Que la labor de la integración de la Comisión para la Igualdad de Género por el periodo 2014-2016, ha permitido al Tribunal Federal de Justicia Administrativa cumplir con el Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México de la AMIJ, así como los tratados internacionales y las leyes nacionales de la materia, además de que ha coadyuvado al fortalecimiento institucional en materia de derechos humanos y promoción de ambientes laborales libres de violencia.

OCTAVO.- Que de conformidad con el numeral Segundo del Acuerdo G/52/2014, las Magistradas o Magistrados integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, son propuestos por quien ocupe la Presidencia del Tribunal, y designados por el Pleno Jurisdiccional de su Sala Superior.

NOVENO.- Que mediante Acuerdo SS/1/2017 de 2 de enero de 2017, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa designó al Magistrado Carlos Chaurand Arzate como Presidente del Tribunal, por el periodo comprendido del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMO.- Que para promover la pluralidad de ideas y fortalecer espacios incluyentes en condiciones de igualdad para mujeres y hombres, resulta indispensable promover la incorporación de más Magistradas y Magistrados a la Comisión para la Igualdad de Género para continuar cumpliendo los mandatos constitucionales en materia de derechos humanos. Por lo que se considera conveniente designar a quienes integrarán dicha Comisión por el periodo de dos años que establece el artículo 7 del Reglamento Específico de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

DÉCIMO PRIMERO.- Que es competencia del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, designar a quienes integrarán la Comisión para la Igualdad de Género, así como prorrogar la designación de cualquiera de las Comisionadas y/o Comisionados, cuando lo estime pertinente para el mejor funcionamiento del cuerpo colegiado, conforme a los artículos 7 y 9 del Reglamento Específico de la Comisión para la Igualdad de Género; ante tal pertinencia y con el objetivo de cumplir las obligaciones y principios que rigen a la Comisión para la Igualdad de Género de este Tribunal, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se prorroga como integrante y Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a la Magistrada Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Presidenta de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, en términos de los artículos 5, 6, 7 y 9 del Reglamento Específico de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el periodo que establece el numeral segundo del Acuerdo G/52/2014.

SEGUNDO.- Se prorroga como integrante de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel, adscrita a la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, en términos de los artículos 5, 7 y 9 del Reglamento Específico de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el periodo que establece el numeral segundo del Acuerdo G/52/2014.

TERCERO.- Se designa como integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a la Magistrada María Teresa Martínez García de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, a la Magistrada María Bárbara Templos Vázquez, Presidenta de la Novena Sala Regional Metropolitana y al Magistrado Genaro Antonio Jiménez Montúfar de la Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, por el periodo que establece el artículo 7 del Reglamento Específico de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión privada de treinta de agosto de dos mil diecisiete, por unanimidad de once votos de los Magistrados Presentes.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **América Estefanía Martínez Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 455684)

ACUERDO SS/12/2017 por el que se declara como día inhábil para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 14 de septiembre de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO SS/12/2017

SE DECLARA DÍA INHÁBIL

Con fundamento en los artículos 9, 16, fracciones IX y XII, 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 6o., último párrafo, del Reglamento Interior de este Tribunal, vigente conforme a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio, tercer párrafo, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

ACUERDA:

PRIMERO.- Que de conformidad con la Circular 19/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2017, acordó declarar como días inhábiles el jueves 14 y viernes 15, ambos de septiembre de 2017, y con el fin de coincidir con el calendario del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Se declara día inhábil para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y no correrán los términos procesales, el día catorce de septiembre de 2017.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con aprobación unánime de los Magistrados presentes en sesión de treinta de agosto de dos mil diecisiete.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **América Estefanía Martínez Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 455681)

ACUERDO SS/13/2017 por el que declara día inhábil para la Sala Regional del Centro I.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO SS/13/2017

SE DECLARA DÍA INHÁBIL PARA LA SALA REGIONAL DEL CENTRO I.

Con fundamento en los artículos 9, 16, fracciones IX y XII, y 65 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en el artículo 6o., último párrafo, del Reglamento Interior de este Tribunal, vigente conforme a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio, tercer párrafo, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa:

ACUERDA:

PRIMERO.- Con motivo de las condiciones climatológicas en el Estado de Aguascalientes, sede de la Sala Regional del Centro I, aunado a la recomendación hecha por Protección Civil de la Entidad; como medida de prevención y seguridad de los justiciables, así como del personal que labora en dicho Órgano Jurisdiccional;

SEGUNDO.- Se declara día inhábil, y por lo tanto se suspenden las labores y no correrán los términos procesales el día primero de septiembre de dos mil diecisiete, en la Sala Regional del Centro I, con sede en la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la página web del Tribunal y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Aguascalientes.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con aprobación unánime de los Magistrados presentes en sesión privada de primero de septiembre de dos mil diecisiete.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **América Estefanía Martínez Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 455683)